

**NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMA REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA**
**PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 3  
SUBSECRETARÍA DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO  
MINISTERIO DE INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**
**CALIFICACIÓN**

Objetado técnicamente

**I. ANTECEDENTES**
**PROPÓSITO**

Mejorar entorno de los barrios patrimoniales de las comunas centrales con participación municipal y comunitaria.

**JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN**

El programa no cuenta con evaluaciones anteriores, ni con resultados de indicadores de desempeño, no obstante ello se realizan de manera permanente reuniones y revisiones técnicas en conjunto con DIPRES y BID, de las cuales se obtienen acuerdos y modalidades de mejoras en las labores en pro del programa, el cual al tratarse de una experiencia piloto en nuestro país y la naturaleza de proyectos patrimoniales se ha evaluado que requieren un plazo más extenso para su desarrollo (se está tramitando aumento de plazo del programa de 5 a 7 años). Como resultado positivo podemos indicar el proceso descentralizador del programa, que instala en cada municipio un equipo multidisciplinario, con perfiles profesionales elegidos por cada municipio en atención a sus necesidades profesionales, el cambio de paradigma en esos municipios respecto a que las intervenciones deben ser consideradas como integrales, no como inversiones aisladas que no conversan entre sí.

**ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES**

Componente	Gasto estimado 2021 (Miles de \$ (2020))	Producción estimada 2021 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2021 (Miles de \$ (2020))
Desarrollo Urbano e Infraestructura en General	6.922.471	80 (Proyectos financiados)	86.530,89
Desarrollo Económico Local	1.488.244	36 (Proyectos financiados)	41.340,11
Gobernanza y Participación Ciudadana	686.502	30 (proyectos financiados)	22.883,40
Fortalecimiento Institucional	281.855	17 (proyectos financiados)	16.579,71
Gasto Administrativo	221.883		
Total	9.600.955		
Porcentaje gasto administrativo	2,31%		
Porcentaje gasto respecto a presupuesto inicial 2020	104,67%		

**POBLACIÓN Y GASTO POR BENEFICIARIO**

Concepto	2020	2021	2022	2023
Población objetivo	13 Barrios	13	13	13

Concepto	2021 (Meta)	Población a la que se orienta
Población potencial	400 Barrios	La Población Potencial (barrios) se definió inicialmente con el resultado de un estudio efectuado por un consultor del BID, donde se consideró la situación de obsolescencia en distintos ámbitos y dimensiones, dicho estudio arrojó un catastro de alrededor de 400 barrios elegibles, de distintas comunas de Chile, que se clasificaron de mayor a menor impacto según un índice de necesidad comunal y se construyó un índice que resume indicadores en 6 Dimensiones Relevantes: Demografía, patrimonio, acceso a vivienda, espacio público, exclusión social, gobernanza y desarrollo local. Así, los barrios deben reunir alternativamente alguna/s de las siguientes características para eventualmente poder participar del programa:
Gasto por Barrios (Miles de \$ (2020))	738.535,00	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Barrios en ciudades de escala mayor y media (más de 40 mil habitantes) que cumplen requisitos de localización de patrimonio declarado (inmuebles y zonas)</li> <li>2. Barrios en ciudades de 15 mil a 39 mil habitantes siempre y cuando localicen zonificaciones patrimoniales protegidas</li> <li>3. Barrios de áreas Metropolitanas intercomunales sin patrimonio declarado pero que reportan concentraciones de 350 viviendas tipo conventillo y cite (potencial de protección)</li> <li>4. Barrios de comuna capital provincial de cualquier tamaño (por ser Gobernaciones de origen histórico colonial).</li> </ol>

Concepto	2021	Comentarios
Cobertura (Objetivo/Potencial)*	3,25%	El programa estima para el año 2021 una baja cobertura.

\* Cobertura menor al 10% = Baja; Cobertura entre el 10 y 100% = Suficiente; Cobertura sobre el 100% = Sobre cobertura.

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2021 (Estimado)
Aumento de espacios públicos recuperados en el barrio	Metros cuadrados de Superficie de Espacios Públicos Recuperados año (n) / Metros cuadrados de Superficie de Espacios Públicos Deteriorados año base (x 100)	Eficacia	40,00%
Disminución del porcentaje de inmuebles deteriorados en el barrio	Número de inmuebles en estado regular y malo en el año (n) / Número de inmuebles en estado regular y malo año base (x 100)	Eficacia	68,00%

#### INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2021 (Estimado)
Incremento en el valor promedio de las propiedades del barrio	Valor promedio de metro cuadrado de suelo de propiedades en el barrio protegido en el año (n) - Valor promedio de metro cuadrado de suelo de propiedades en el barrio protegido en el año base / Valor promedio de metro cuadrado de suelo de propiedades en el barrio protegido en el año base (x100)	Eficacia	20,00%
Aumento de las Unidades de negocios certificadas con capacitaciones en planes de negocios y/o planes de mejora	Unidades de negocios certificadas en el año (n) - Unidades de negocio existentes en el año base / Unidades de negocio existentes en el año base (x 100)	Eficacia	2,00%
Aumento de Conformación de Organizaciones Comunitarias	Número de Organizaciones Comunitarias en el año (n) - Número de Organizaciones Comunitarias al año base / Número de Organizaciones Comunitarias al año base (x100)	Eficacia	5,00%
Aumento en nivel de participación de la comunidad en las acciones del programa	Cantidad de asistentes a actividades de participación ciudadana del programa al año (n) - Cantidad de asistentes a actividades de participación ciudadana del programa al año base / Cantidad de asistentes a actividades de participación ciudadana del programa al año base (x100)	Eficacia	40,00%

## II. EVALUACIÓN

### EVALUACIÓN GENERAL

El programa no cumple en términos de atingencia (pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad, en relación con la población que se ve afectada por dicho problema), coherencia (relación o vínculo entre sus objetivos, población a atender y su estrategia de intervención), ni en consistencia (relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores, del sistema de información y los gastos planificados). Se requiere que la institución proponente profundice en la especificación de ciertos elementos que se indican en adelante.

**Atingencia:** Se evidencia una pertinencia parcial del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad identificada en relación con la población que se ve afectada. No es posible evidenciar la vigencia del problema que afecta a la población. Tampoco se presenta con claridad cuáles son las ventajas de la reformulación que se plantea ni la justificación de la necesidad de reformular la intervención.

**Coherencia:** Se observa una limitada relación entre los objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender y la estrategia de intervención propuesta. El propósito del programa no constituye una solución del problema identificado, ni permite conocer cuál es el resultado que se espera alcanzar, ni conocer cuál es la población que se espera atender. Respecto, a las variables o criterios utilizados para caracterizar la población potencial y objetivo no son pertinentes para dimensionar la población afectada. Además, los componentes del programa no se definen correctamente y la estrategia de intervención propuesta no permite determinar cómo se articulan los componentes para alcanzar el propósito planteado. Finalmente, las complementariedades y/o articulaciones identificadas no permiten asegurar una adecuada implementación de la estrategia de intervención propuesta.

**Consistencia:** Se observa una limitada relación entre el diseño del programa y su posterior ejecución, analizada a partir de los indicadores, el sistema de información propuesto y los gastos planificados. Los indicadores del programa no miden efectivamente el resultado esperado ni los productos provistos por el programa. No se justifican adecuadamente los gastos por componentes del programa.

### EVALUACIÓN POR ÁMBITO

**Antecedentes del Programa:** El programa se vincula totalmente con las prioridades ministeriales, con la misión del servicio o institución pública responsable del programa, con el/los objetivo/s estratégico/s institucional/es y los productos estratégicos declarados. El programa identifica su marco normativo, detallando los aspectos regulados y año de promulgación.

**Diagnóstico de la Necesidad del Programa:**

Se describe adecuadamente el problema o necesidad.

Si bien en el análisis del problema se presenta una definición adecuada de barrios patrimoniales, los elementos que presentan después no parecen estar tan alineados con la definición entregada, en tanto el "deterioro y obsolescencia potencial" se mide por la situación de los bienes muebles e inmuebles patrimoniales presentes en el barrio, la "disrupción de la economía local del barrio patrimonial", y la "pérdida de la condición de gobernanza de dicho territorio urbano". Estos últimos dos elementos no se mencionan en la definición de barrios patrimoniales, ni tampoco se explica de qué manera se relacionan dichos elementos con el deterioro de los barrios patrimoniales. Por otro lado, luego se menciona el "bienestar territorial" ("dimensión ambiental, la dimensión de infraestructura, y la dimensión de accesibilidad a partir de las siguientes variables: Amplitud Térmica, Cobertura Vegetal, Infraestructura Básica, Infraestructura Vivienda, Servicios Básicos, Servicios de Educación, Equipamientos Deportivos, Equipamientos Culturales, Equipamientos de Salud, y Áreas Verdes), sin embargo, tampoco señala la relación entre el bienestar territorial y los barrios patrimoniales. Luego, se mencionan 11 indicadores en relación al resultado de intervención del programa ("Incremento en el valor promedio de las propiedades del barrio; Disminución del porcentaje de inmuebles deteriorados en el barrio; Aumento de áreas verdes cualificadas en el barrio; Aumento de espacios públicos en el barrio; Equipamientos comunitarios en funcionamiento; Unidades de negocios certificadas con capacitaciones en planes de negocios y/o planes de mejora; Unidades de negocios con patentes otorgadas por municipio; Aumento en la oferta de actividades culturales; Nivel de participación de la comunidad en las acciones del programa; Aumento de Organizaciones Comunitarias; Nuevos programas e iniciativas municipales que promuevan el patrimonio"), los que se relacionan con la definición de bienestar territorial, pero no necesariamente con la de barrios patrimoniales, ni con el deterioro y obsolescencia potencial de los barrios. Por último, los conceptos del diagnóstico deben definirse de modo que sean claros y se comprenda concretamente a qué problema social se está proponiendo atender. A modo de ejemplo, ¿a qué se refiere el programa cuando menciona "destrucción de las condiciones de gobernanza"?

Respecto de las definiciones de los conceptos "deterioro" y "obsolescencia potencial", debe quedar claro cuando se está describiendo dichos conceptos y cuando se está mencionando factores que causan este problema. Debe revisarse la redacción, de modo de clarificar cuál es la definición concreta del término, y cuáles son sus causas y consecuencias. Para todas las definiciones, se debe ser consistente a lo largo del diseño, es decir, la definición que se presente en esta sección será la que regirá para el análisis del problema, propósito, poblaciones y estrategia.

En cuanto al "deterioro y obsolescencia potencial" que sufren estos barrios, lo descrito no permite conocer la magnitud del problema, dado que no se presentan datos ni estadísticas nacionales que contribuyan a dimensionarla. En primer lugar, se enumeran varios factores por los que un barrio podría sufrir de deterioro, pero no se presenta evidencia de las afirmaciones de causalidades que se mencionan, ni se realiza una relación causal clara. En esta sección, se debe explicar por qué cada uno de los factores mencionados (causas), llevaría a un "deterioro funcional" ("obsolescencia de infraestructura patrimonial", "disrupción de la economía y cultura local", "destrucción de las condiciones de gobernanza"). Tampoco se revisa la evolución del problema en el tiempo, en este sentido, debe dar cuenta de cómo ha evolucionado el problema que da origen al programa, desde el inicio de implementación de éste (2015) hasta hoy. Por último, no presenta información para caracterizar a la población afectada por el problema (población potencial), dando cuenta si afecta de manera particular a algún grupo específico de la población.

Las causas identificadas tienen una relación parcial con el problema que el programa busca abordar, en tanto apuntan directamente al deterioro y obsolescencia potencial del "bien patrimonial", y no de los "barrios patrimoniales". Además, algunas causas descritas corresponden en realidad, a efectos. Por ejemplo, pérdida de rentabilidad del valor de plusvalía de suelo en el corto plazo de bienes inmuebles protegidos y patrimoniales corresponde a un efecto del deterioro de los barrios y no una causa. Cabe señalar que se mencionan algunos elementos relacionados a los barrios patrimoniales, sin embargo, son escasos y no están descritos, ni justificados adecuadamente ("distorsión de los usos originales y de la identidad del barrio generando con ello la inevitable pérdida del espíritu del lugar"). Además, debe considerarse la relación entre las causas expuestas y los componentes. Recuerde que las causas presentadas deben ser abordadas por el programa a través de sus componentes.

Respecto de los efectos identificados, en esta sección se solicita identificar los efectos negativos del problema descrito de manera clara, concisa y respaldada. En su lugar, se hace referencia a una serie de afirmaciones que no están correctamente fundamentadas en evidencia y que se nombran de manera general sin profundizar en ninguna afirmación. Se debe presentar evidencia para cada uno de los efectos que se mencionen en esta sección con el fin de explicar por qué el "deterioro funcional" de barrios patrimoniales genera estas consecuencias negativas tanto en el corto como en el largo plazo. Cabe señalar que lo presentado se orienta principalmente a dar cuenta del deterioro de los bienes patrimoniales, más que de los barrios.

Respecto del costo fiscal identificado, lo señalado no corresponde a lo solicitado. En esta sección se debe indicar el costo fiscal de los efectos negativos identificados en la pregunta anterior. En este sentido, no se menciona anteriormente el efecto en salud física ni mental, delincuencia, subsidios económicos, entre otros. Una vez que los efectos negativos sean identificados de manera correcta, en la sección de costos se deben detallar los ítems de gastos asociados a estos efectos, no a efectos nuevos que no han sido mencionados ni respaldados. Estos gastos deben intentar valorizarse y sino explicar por qué no se pueden valorizar.

Respecto de la justificación de reformulación, lo expresado no evidencia cuáles son los cambios y su justificación. En esta sección, se requiere que se describan las razones por las cuales el programa se presenta a reformulación, así como resultados que contribuyan a evidenciar los aspectos positivos y/o negativos que ha logrado el programa. En este sentido, se reitera la necesidad de que el programa "a pesar de no tener indicadores de desempeño", detalle los resultados específicos que ha tenido para evidenciar aspectos del problema que han sido (o no) resueltos por el programa en estos años de ejecución. Por ejemplo, se debe justificar la modificación solicitada por la cual se está tramitando el aumento de plazo del programa de 5 a 7 años, así como proporcionar evidencia concreta del potencial descentralizador del programa.

Respecto de lo mencionado: "realizar de manera permanente reuniones y revisiones técnicas", de las que "se obtienen acuerdos y modalidades de mejoras", es necesario que se explicite cuáles son esos acuerdos, modalidades de mejoras, plazos, y cómo estos cambios se reflejan en la implementación de lo que aquí se describe.

Respecto de los cambios concretos que se propone realizar, en esta sección se debe detallar cada cambio, con su justificación respecto del diseño actual del programa. En la primera versión del formulario se nombraban varios cambios que se iban a realizar: focalización, herramientas de seguimiento, estrategia de intervención, indicadores, fin, propósito. Sin embargo, en las nuevas versiones del programa no se menciona ninguna. ¿Esos cambios ya no se van a realizar?, ¿Qué cambios y mejoras realizará entonces el programa en esta reformulación?

Respecto a la evidencia presentada, se deben detallar algunos aspectos. Se nombran varios éxitos de la experiencia uruguaya, sin embargo, es preciso profundizar en datos respecto a esta experiencia, que permitan justificar y avalar este tipo de intervención en la solución del problema identificado. En el programa de Venezuela, se nombran acciones que éste realiza, pero sin especificar más detalles ¿a qué se refieren con promoción de inversiones?, ¿desarrollo endógeno comunitario?. Tampoco se explica a qué se refiere con "significativa" ¿el programa, es presentado como una experiencia exitosa?, ¿en qué aspectos?. En la descripción del programa en Valparaíso, ¿a qué se refiere el programa con "menor intensidad u sin mayor coordinación estatal", "programa innovador en Chile"?. Se debe ahondar en las características señaladas, de modo de que se pueda entender en qué aspectos, las experiencias mencionadas avalan el diseño propuesto.

Cuando el programa menciona "Comparativo respecto a los componentes" ¿se refiere a los tres programas mencionados o sólo al de Valparaíso?. Se reitera la necesidad de describir, para todas las experiencias descritas, si la similitud con el programa PRBIPE se aprecia a nivel de los objetivos de las distintas intervenciones o si también existen similitudes en las estrategias. El objetivo de esta sección es proporcionar evidencia de experiencias similares, que permitan asegurar la pertinencia de la intervención propuesta para Chile. En resumen, la evidencia presentada permite avalar parcialmente la pertinencia de la nueva intervención como una solución del problema.

**Objetivo del Programa y Población:** El fin se vincula adecuadamente con la misión y objetivos estratégicos de la institución proponente. El fin describe parcialmente cuál es el objetivo de política pública al que se espera contribuya el programa debido a que no se hace referencia a un objetivo de política pública sino más bien a la disminución de una problemática general. Además, el fin planteado no corresponde a un nivel jerárquico superior al propósito del programa, ambos enunciados son similares. Cabe señalar, además, que en el fin no corresponde identificar zonas ("zonas centrales"), ni señalar a través de qué mecanismos se realizará ("a través de proyectos trabajados y aprobados con el municipio y la comunidad residente").

Es necesario trabajar en la formulación del propósito, en tanto el actualmente propuesto no constituye una solución del problema identificado. Al respecto, cabe señalar que el propósito señala orientarse a "mejorar el entorno" de los barrios patrimoniales, mientras que el problema apunta directamente al deterioro de los barrios patrimoniales. Además, el propósito debe plantear un resultado claramente medible, lo que no se cumple en este caso, en tanto no se entiende a qué se refiere con entorno (tampoco ha sido abordado en el diagnóstico ni en el enunciado del problema). Así mismo, no debe señalar "con participación municipal y comunitaria", pues eso es parte de la estrategia del programa, y no debe ser declarado en el propósito. Por último, debido a que el propósito presenta deficiencias en su formulación, no es posible evaluar su contribución al fin señalado.

La caracterización de la población potencial y los criterios de focalización identificados son pertinentes, pero insuficientes en función del problema identificado en el diagnóstico. En esta sección, se deben establecer los criterios con los cuales es posible describir y estimar la población potencial que es la que presenta el problema descrito. En este caso, se habla de "barrios elegibles", sin especificar si estos correspondan efectivamente a "barrios patrimoniales", o a un subgrupo de los barrios patrimoniales del país. Se debe especificar si, para ser parte del listado de barrios elegibles, se debe cumplir con solo 1 de los criterios o con una combinación de ellos. (¿"alternativamente", hace referencia a que basta cumplir con solo uno de los 4 criterios?). Además, se mezclan criterios que no fueron descritos en el análisis del problema. Por ejemplo, "Barrios con concentraciones de vivienda tipo conventillo", mientras que el programa no expresa en el diagnóstico que se va a hacer cargo de problemas habitacionales. En el problema y la caracterización se sostiene que son "barrios con deterioro", pero dentro de los criterios para ser elegibles, no todas las opciones indican niveles de deterioro. Se deben describir los criterios contenidos en el índice de necesidad comunal, con el cual se identificaron a los 400 barrios; cabe señalar que el diagnóstico se menciona otro índice que tiene 11 indicadores, por lo que debe velar por la coherencia en la información presentada. En resumen, los criterios señalados no son objetivos, ni replicables por un tercero. El programa debe ser claro en los criterios de forma que la descripción y la cuantificación sean verificables por un tercero.

Luego, los criterios de priorización descritos no permiten definir la población objetivo a partir de la población potencial. Lo expuesto se limita a identificar los barrios, pero no se señalan los criterios utilizados para su selección. Los 13 barrios, ¿corresponden a los señalados, y seleccionados por "consulta online"?, ¿Qué criterios se utilizaron para su selección?, ¿Quiénes participaron?, ¿Los resultados de la consulta online son vinculantes?, ¿Se propone el mismo criterio para los siguientes años de ejecución del programa?. Los criterios de priorización y mecanismos de prelación deben ser objetivos, conocidos, y estar detallados en esta propuesta, a pesar de que hayan sido definidos por otra institución o hace algunos años. Además, cabe señalar que se mencionan criterios que no han sido abordados en el diagnóstico, ni en la población potencial, tales como: carácter de territorialidad zonal representativa, con equipos técnicos municipales robustos, que reciben gran cantidad de población flotante y residente, con permanente desgaste de su infraestructura privada y pública, barrios con alta incidencia en dinámicas de participación ciudadana, y que resultaran representativos.

**Estrategia del Programa:** En relación con los componentes, ninguno de ellos se encuentra definido de manera completa. En esta sección se debe especificar en concreto qué se entrega, cómo se entrega, quién lo entrega, cómo se seleccionan los beneficiarios en cada uno de los componentes. Además, especialmente para los componentes 2, 3 y 4 debe declarar el Beneficio específico.

En el primer componente, "Desarrollo Urbano e Infraestructura en general" debe revisarse la referencia a qué aspecto del componente es realizado por el municipio. No se especifica qué corresponde a un "proyecto". Además, se nombran distintas actividades (reparación de viviendas, recuperación de fachadas, de entornos urbanos, avenidas, plazas), que no se encuentran en el diagnóstico (reparación de viviendas) y/o no se detallan con suficiente especificidad. En otras palabras, en esta sección se solicita detallar concretamente el bien o servicio que se entrega y explicar su contribución a la solución del problema de forma más precisa. Por otro lado, se solicita revisar la población a la que se entrega el bien o servicio, en tanto se declara que es la población residente de los barrios, sin embargo, quien recibe los recursos son los municipios. Además, no queda claro por qué tienen que postular los municipios, si los barrios ya se encuentran previamente seleccionados. Adicionalmente, es preciso declarar cuáles son los criterios que cumplir para contar con la "aprobación del proyecto presentado". Así mismo, es necesario describir más detalladamente la modalidad de producción, señalando que los municipios no ejecutan los recursos directamente, sino que licitan los servicios. Esto se encuentra descrito en la estrategia, pero no en la descripción de los componentes. Por último, también se pide detallar más claramente el tiempo de ejecución del componente.

En el segundo componente, "Desarrollo Económico Local". Es preciso señalar claramente cuál es el objetivo al que apunta el componente, en tanto menciona diferentes elementos, dando cuenta de objetivos distintos. Además, uno de los objetivos mencionados refiere a "elaborar e



implementar competitividad de empresas existentes", al respecto ¿es posible implementar la competitividad?, ¿corresponde a un objetivo de componente?. Por otro lado, la descripción es débil, y por lo tanto no queda claro cuál es el bien o servicio que se entrega al beneficiario: ¿financiamiento?. Se nombran muchas actividades y con objetivos diferentes ¿se quiere apoyar a los emprendimientos o que la población acceda a la cultura?, ¿qué tipo de emprendimientos?. También se habla de mejoramiento de infraestructura, lo que es también abordado en el primer componente. En resumen, no se entiende en concreto cuál es el servicio o bien a entregar, cómo se entregaría, cómo se seleccionan los proyectos y cómo este servicio o bien entregado contribuiría, debido a las deficiencias en su descripción, al logro del objetivo del programa. Al igual que en el componente anterior, no queda claro por qué tienen que postular los municipios, si los barrios ya se encuentran previamente seleccionados. Adicionalmente, es preciso declarar cuáles son los criterios que cumplir para contar con la "aprobación del proyecto presentado". También se pide detallar más claramente el tiempo de ejecución del componente.

En el tercer componente "Gobernanza y Participación Ciudadana", se evidencian los mismos problemas, es decir: primero, no se presenta claramente cuál es el objetivo del componente, tampoco se describe adecuadamente cuál es el bien o servicio provisto y en qué se diferencia a los componentes anteriores, en tanto menciona financiar "estudios y consultorías", y "obras menores". Se habla de participación de la comunidad, pero no se explica cómo se seleccionan estos planes, en qué consistirían en concreto y cómo se relaciona con el problema. Además, no se entiende por qué la población son los habitantes del barrio, en tanto los recursos se entregan a los municipios. Al igual que en el componente anterior, no queda claro por qué tienen que postular los municipios, si los barrios ya se encuentran previamente seleccionados. Adicionalmente, es preciso declarar cuáles son los criterios que cumplir para contar con la "aprobación del proyecto presentado". También se pide detallar más claramente el tiempo de ejecución del componente.

En el cuarto componente "Fortalecimiento Institucional"; tampoco se explica en concreto qué bien o servicio se entrega. Declara entregar un beneficio de tipo "Financiamiento de proyectos", sin embargo, luego en la descripción del componente señala que el bien o servicio son las contrataciones de personal y realización de talleres, charlas, capacitaciones, seminarios, etc. Adicionalmente, la unidad de producción se mide en términos de "proyectos financiados". En pos de la coherencia en la información presentada, es preciso aclarar este punto. Además, se menciona que el componente va orientado a municipios y "otros servicios públicos", es necesario señalar a qué servicios refiere. Tampoco es posible entender cómo contribuiría este componente al logro del objetivo final del programa. En la población objetivo se señala como criterio para escoger los barrios patrimoniales, que los equipos municipales deben ser "robustos", sin embargo, el componente 4 señala que lo que busca es robustecer a los equipos. Es necesario resolver esta inconsistencia.

En relación con la respuesta del programa, a través de sus componentes, a las causas identificadas, no es posible asegurar que cada componente esté relacionado y responda a alguna de las causas identificadas. Una vez que se subsanen las deficiencias en la sección de causas, se evaluará la pertinencia de los componentes aquí descritos. Asimismo, según lo descrito en los componentes y en la estrategia, no es claro que el programa proponga la complejidad necesaria para hacer frente a los problemas y situaciones identificadas en el diagnóstico. Los componentes descritos definen temáticas muy amplias, enumerándose diversas situaciones sin proporcionar detalles concretos de la intervención propuesta. debido a ello, no es posible evaluar que todos los componentes sean necesarios y suficientes para la solución del problema descrito.

En la estrategia, se debe explicitar cómo se relacionan los componentes entre ellos, no basta con delimitar que se entregan de manera simultánea. Dado que no se explicita cómo se relacionan los componentes ni cómo se entregan a la población a atender en 2021, no es posible evaluar si su entrega es suficiente para el cumplimiento del propósito. Lo descrito en la estrategia de intervención no permite saber con exactitud en qué consiste la intervención de principio a fin en un barrio beneficiado por el programa (flujo de la intervención), ni cómo contribuirá al logro de los objetivos y del propósito. En esta sección, es necesario que se describa cómo se entrega cada componente, cómo interactúan entre ellos, y que se explicita el rol del municipio y de cada institución en el programa. En diversas secciones se habla de que los municipios son ejecutores, pero luego no se refleja en la pregunta asociada a la ejecución del programa por terceros. No se hace referencia a la elaboración de un Plan Integral que es uno de los aspectos en los que se funda una intervención de estas características. Se debe explicitar si las "iniciativas de inversión" se seleccionan y adjudican por componente o por barrio. Se hace referencia a la "baja capacidad técnica de los gobiernos municipales", pero no se entrega ninguna evidencia de que esto sea igual en todos los barrios que serán intervenidos, ni de qué manera se considera este aspecto en la intervención, lo que se considera crítico para asegurar el éxito de un programa como el propuesto. Además, dentro de la estrategia se identifican criterios y formas de selección no señaladas en la descripción de la población; por ejemplo, "debilidades institucionales". Por último, se sugiere incorporar el "Plan de Revitalización de Barrios, mencionado en los sistemas de información, para complementar la estrategia de intervención propuesta, y la descripción de los componentes del programa.

No se entrega evidencia que permita entender ni justificar la duración de la intervención en 6 años o más. Este plazo tampoco es consistente con lo detallado en la reformulación, en donde se hace referencia a aumentar el tiempo de intervención a 7 años. De todas formas, se debe explicar la duración de cada uno de los componentes y del programa en su conjunto, para evaluar si el tiempo de duración del programa es coherente con los objetivos del programa. En ningún caso, la duración de los componentes puede superar la duración del programa.

Respecto a los criterios de egreso, se debe explicar cómo se combinan los 3 criterios expuestos: ¿lo que ocurre primero?, ¿lo que ocurre último?.

Por último, en la justificación respecto a por qué un beneficiario puede acceder más de una vez al beneficio se señala que se trata de 9 municipios, sin embargo, esto no había sido señalado así hasta ahora, pues la población objetivo son 13 barrios, no municipios. Es importante observar este punto.

Se debe explicitar la ejecución por terceros, porque el programa indica a lo largo de la estrategia que se ejecuta a través del municipio y de terceros que se contratan. Además, las articulaciones presentadas no son suficientes, porque según la estrategia presentada por el programa, debería articularse al menos con dos instituciones, en especial al proponer abarcar temas diferentes a lo propio de su institución. Por ejemplo, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y/o el Ministerio de Vivienda. Lo mismo ocurre con las complementariedades externas. No se identifican las complementariedades del programa, pero dadas las características del programa propuesto, deberían considerarse complementariedades externas (con otras instituciones públicas), de modo de asegurar un tratamiento integral de la revitalización de los barrios, y evitar posibles duplicidades de oferta pública que se ejecute en los mismos territorios. Se deben revisar programas de otras instituciones como "Sitios de Patrimonio Mundial", "Fondo del Patrimonio Cultural", "Patrimonio Cultural Inmaterial", "Centro Nacional de

Conservación y Restauración", "Patrimonio Material e Inmaterial". Estos son solo ejemplos, pero, se solicita verificar las complementariedades con la oferta de otras instituciones que se encargan de emprendimiento, participación ciudadana, arte y cultura, capacitación, entre otras temáticas señaladas en los componentes (SUBDERE, Vivienda, FOSIS, Sercotec, entre otros Servicios), y que ejecutan componentes y programas similares a los aquí descritos.

Respecto de la aplicación de enfoques y perspectivas, se debe revisar la pertinencia del enfoque de pueblos indígenas en el caso que el barrio elegido tenga mayoritariamente población indígena o el patrimonio del barrio tenga relación con esta población.

Respecto a los mecanismos de transparencia utilizados, es necesario especificar qué aspectos del programa son descritos en dichos mecanismos. Sólo se menciona "Todos, por medio de la Ley de Transparencia 20.285".

**Indicadores:** Respecto a los indicadores de propósito, lo presentado no permite medir el cumplimiento del propósito en su totalidad, sino que, una vez corregidas sus fallas, parecieran ser más adecuados para la medición de lo entregado en algunos de los componentes que lo entregado por el programa en su totalidad. Por lo mismo, se requiere incorporar al menos un indicador que de cuenta del cumplimiento del propósito general del programa. En este sentido, se sugiere elaborar indicadores a partir del índice mencionado en secciones anteriores y que considera dimensiones que miden distintos elementos a cumplir para los "barrios patrimoniales". Pese a lo anteriormente mencionado, si el programa decide mantener alguno de los indicadores de propósito actualmente incorporados, se debe atender a los siguientes comentarios:

- En particular, el primer indicador, "Aumento de espacios públicos recuperados en el barrio"; El nombre del indicador señala "aumento", pero no es lo que mide la fórmula del indicador. Además, propone medir metros cuadrados recuperados a nivel de barrio, sin embargo, la fórmula de cálculo indica que se calcula considerando la ejecución de todos los territorios en los que se ejecuta el programa. Es necesario aclarar esto. Además, se debe especificar si el denominador corresponde al total nacional o al total del programa. También debe incorporar paréntesis en la fórmula de cálculo. Por otra parte, el indicador debe indicar lo que se está midiendo, en este caso, porcentaje de metros cuadrados recuperados.

- Respecto al segundo indicador, "Disminución del porcentaje de inmuebles deteriorados en el barrio", el nombre no refleja lo que mide la fórmula de cálculo. Además, se identifica que se levanta la información a nivel de barrio, sin embargo, la fórmula de cálculo indica que se calcula considerando la ejecución de todos los territorios en los que se ejecuta el programa. Además, la fórmula de cálculo presenta problemas de calidad, en tanto no integra paréntesis, y define temporalidades distintas en numerador y denominador (año n y año base), y tampoco se define qué se entiende por año base. Por último, en la sección Metodología y definiciones conceptuales se debe integrar la definición de los criterios utilizados en la fórmula de cálculo: inmuebles en estado regular y malo. Además, la lectura del indicador debiese ser descendente, sin embargo, actualmente señala ser "ascendente".

Por último, e ninguno de ellos se definen los conceptos utilizados: "espacios públicos recuperados", "espacios públicos deteriorados", "inmuebles recuperados", "inmuebles deteriorados". La metodología presentada no permite validar correctamente las definiciones conceptuales incorporadas en la fórmula de cálculo por lo dicho anteriormente y se debe señalar, en la evidencia, en base a qué criterios se estimaron las metas señaladas y su variación en el tiempo.

Respecto a los indicadores de componentes, todos presentan problemas de calidad, en tanto falta incorporar ciertos elementos a las fórmulas de cálculo. Además, define temporalidades distintas en numerador y denominador (año n y año base), y tampoco se define qué se entiende por año base. Los nombres de estos indicadores no dan cuenta de lo que se mide con la fórmula de cálculo. Más específicamente:

- En el primer indicador, se debe hacer referencia al concepto, de modo de entender a qué se refiere el numerador y denominador de la fórmula de cálculo. Asimismo, el aumento del valor promedio de las propiedades del barrio no representa -por sí mismo- un indicador que permita dar cuenta del logro del objetivo del componente, es decir de los resultados y calidad de esa inversión, en tanto se entiende que el aumento del valor puede obedecer a razones distintas. Se sugiere considerar alguno de los indicadores de propósito como indicador de este componente.

- Respecto del segundo componente, se debe detallar a qué se hace referencia con "unidades de negocios certificadas"; lo expuesto en la metodología no define el concepto que se propone medir. Además, el indicador propuesto mide certificaciones, sin embargo, en la descripción del componente no se señala que uno de los objetivos sea certificar emprendimientos. A su vez, se debe especificar a qué total se refiere el denominador.

- En cuanto al tercer indicador presentado, no queda claro qué componente está midiendo porque en la definición de los componentes no se señala el objetivo sea aumentar la conformación de organizaciones comunitarias. Además, en la sección Metodología y definiciones conceptuales se menciona el aumento de la formalización de las asociaciones comunitarias, sin embargo, no queda claro que eso es lo que está midiendo el indicador.

- El último indicador no se considera pertinente para la medición de la entrega del componente, puesto que está midiendo asistencia a actividades de participación ciudadana y el componente está orientado a fortalecer a la labor de los gobiernos locales y otras instituciones públicas. Asimismo, se debe especificar en el componente qué tipo de actividades busca el programa financiar para evaluar la pertinencia del indicador.

Una vez que se redefinan los indicadores de componentes, será posible evaluar la evidencia presentada para validar la situación actual y proyectada de los indicadores. Recordar que deben justificarse, y explicarse, los motivos de la identificación de cada valor, el estimado para el año 2020 y las metas propuestas para los años siguientes. Finalmente, se debe revisar que los indicadores se presenten en el mismo orden que los componentes presentados.

El sistema de información es adecuado para hacer seguimiento a beneficiarios, sin embargo, en esta sección se hace referencia a un "Plan de Revitalización de Barrios" que resulta clave en la estrategia pero que, sin embargo, no se ha descrito con la relevancia necesaria, y que pudiera facilitar la comprensión de la estrategia de intervención propuesta por el programa en cada Barrio de principio a fin.

**Gastos:** No se describen con suficiente detalle los gastos asociados a cada componente. Sin embargo, esto será revisado una vez se definan más detalladamente los componentes del programa.

Los gastos administrativos se encuentran adecuadamente descritos.